SENA	**ACTA No. 00002**

CONSOLIDADO VERIFICACION/ INFORME FINAL DE VERIFICACION

MODLIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO :	MINIMA CUANTIA: CUC-CTPI-002-2023
OBJETO:	**19-922110-0563- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA FUMIGACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL CUAL COMPRENDE EDIFICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ZONAS VERDES Y UNIDADES PRODUCTIVAS; CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ARÁCNIDOS, ROEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL CONTROL DE COLONIAS DE FAUNA FELAR DEL COMPLEJO ALTO DE CAUCA Y SUS SUBSEDES DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL, REGIONAL CAUCA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($73.638.559) moneda legal colombiana, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

CIUDAD Y FECHA: Verificación: Popayán, Abril 13 de 2023

LUGAR DE VERIFICACIÓN:	**Oficina Grupo Administrativo y Financiero Intercentros**

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA - Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de SECOP II, en fecha 31-03-2023 se llevó a cabo la apertura.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: informe de verificación de propuestas presentadas dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. EVALUACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación se hará la evaluación al proponente **ELIANA LOPEZ DIAZ**, **IDENTIFICADO CON**

CC. NUMERO. 25278829.

Se procede de conformidad:

3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: ELIANA LOPEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CC. NUMERO. 25278829.

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	**X**		
4. Fotocopia legible del RUT	**X**		
5. Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales		**X**	NO SUBSANO
6. Antecedentes REDAM		**X**	NO SUBSANO
10.Copia Libreta Militar	**N/A**		
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**x**		
12.Certificación Bancaria		**X**	NO SUBSANO
13.Ficha técnica-ofrecimiento		**X**	NO SUBSANO

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: ELIANA LOPEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CC. NUMERO. 25278829.

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Especificaciones Técnicas: Se Verificará acorde a la presentación de oferta.	**X**		

Experiencia En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de mínimo un contrato y/o máximo tres (03) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de fumigación, cuyos valores sumados sean iguales o superior al valor de la presente contratación. Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o cuenta de cobro.		**X**	NO SUBSANO	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente deberá de presentar el Informe de Gestión de seguridad y salud en el trabajo. Documentos que debe anexar: 1. Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos: Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase		**X**	NO SUBSANO	

	del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones: a) Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019. b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace:				

www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento. 2. El proponente deberá de presentar Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.				
<u>TALENTO HUMANO</u> 1. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento, cuyo certificado deberá encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación, Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador)		**X**	NO SUBSANO	

	avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 2. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (operario), que se encuentre Certificado en capacitación en primeros auxilios, de mínimo veinte (20) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada), Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 3. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano con la siguiente formación. a- Coordinador de trabajo seguro en alturas- allegar				

	certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. B- Reentrenamiento vigente para el personal técnico-coordinador- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. o Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa (Coordinador de trabajo-Seguro en alturas avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 4. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos con un mínimo sesenta (60) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para				

	el trabajo acreditada). Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 5. Asistente técnico El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, asistente (técnico), que garantice la idoneidad de los productos a utilizar; profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento. El profesional debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca, con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.				

NOTA: todas las capacitaciones deben ser acreditados por centro de formación competentes y soportadas y/o amparadas con la respectiva norma de competencia. **NOTA:** LAS CAPACITACIONES PODRAN CONFLUIR EN UNA MISMA PERSONA O PODRAN PRESENTAR EN PERSONAS DIFERENTES. **NOTA IMPORTANTE:** Para el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL, ES VIABLE UTILIZAR EL MISMO TALENTO HUMANO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, EXCEPTO EL Coordinador de trabajo seguro en alturas, EL NO PODRA SUPLIR OTRAS NECESIDADES TECNICAS DE PERSONAL, ES DECIR QUE EL COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, UNICAMENTE PUEDE PRESENTARSE PARA ESE ROL.				
REQUISITO REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTAL: **1.El proponente deberá de allegar copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria De Salud Municipal de Popayán vigente.** **1. El proponente deberá**		**X**	NO SUBSANO	

de allegar copia del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS suscrito y vigente. **Exigencias:** **a-El plan de gestión integral de residuos PGIRS, debe ser suscrito por un profesional de la ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o profesiones afines** **b- Tarjeta profesional vigente del profesional** **(Normatividad aplicable basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique).** **2. El oferente debe allegar Concepto Sanitario vigente con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022 emitido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca.** **El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado**				

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: ELIANA LOPEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CC. NUMERO. 25278829

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA ($)
CUMPLE	**NO CUMPLE**	
X		60.000.000

Que la propuesta del **proponente ELIANA LOPEZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CC. NUMERO. 25278829**, **NO CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, EXPERIENCIA, SST, TALENTO HUMANO Y AMBIENTAL y su propuesta no se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

Así las cosas se RECHAZA la propuesta del proponente **ELIANA LOPEZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía número 25278829,** teniendo en cuenta el numeral 1 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEDESIERTO DEL PROCESO**, numeral **13.** ***Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla***

EVALUACION DEL SEGUNDA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el segundo menor valor.**

DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación se hará la evaluación al proponente ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con CC. número 76320491.

Se procede de conformidad:

Proponente: ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con CC. Número 76320491.

VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con CC. Número 76320491.

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA ($)
CUMPLE	**NO CUMPLE**	
	X	**64.422.000**

Una vez revisado la propuesta económica o sobre único se puede determinar que el proponente ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con CC. número 76320491 supera un valor

unitario respecto a los valores del estudio de mercado establecido por la entidad como se detalla a continuación:

5	CONTROL DE ROEDORES SEDE SANTANDER (SUBSEDE LA SAMARIA - LA CASONA) Consiste en la colocación de Estaciones de cebado para la aplicación de raticidas, trampas engomadas y de golpe. Medidas: Alto 9 cm X largo 25,4cm X ancho 17 cm. Proporcionar sus respectivos insumos de pelets a base de warfarina en 40 sobres con una fecha de vencimiento no menor a 6 meses Se debe realizar seguimiento e inpseccion a las trampas de manera quincenal durante la vigencia del contrato.	10,00	UN	173.230,00	700.000,00	7.000.000,00

CONCLUSIONES

Que la propuesta del proponente ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con CC. Número 76320491 NO CUMPLE Con su propuesta económica la cual NO se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

El comité evaluador determina que la propuesta presentada por ANDRES ALBERTO AYALA ORTIZ, identificado con NIT número 76320491 SE RECHAZA tal como lo establece el numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEDESIERTO DEL PROCESO: 23) *Cuando el valor de la propuesta exceda el 100% del presupuesto oficial o cuando sobrepase el valor total de cada uno de los ítems establecidos dentro del numeral 6 del estudio previo, análisis del sector.*

EVALUACION DE LA TERCERA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el tercer menor valor.**

Así las cosas, se procede a evaluar al tercer proponente con el precio más bajo, en este caso la oferta presentada por el Señora **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149**.

DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación, se hará la evaluación al proponente **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149.**

Se procede de conformidad:

3.3 ESTUDIO JURÍDICO.

Proponente: BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN(ES)

		(X)	
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	**X**		
4. Fotocopia legible del RUT	**X**		
5. Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales			
6. Antecedentes		**X**	NO SUBSANO
10.Copia Libreta Militar	**N/A**		
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**x**		
12.Certificación Bancaria	**X**		
13.FICHA TECNICA-OFRECIMIENTO		**X**	NO SUBSANO

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	**CUMPLE (X)**	**NO CUMPLE (X)**	**OBSERVACIÓN(ES)**
Experiencia En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de mínimo un contrato y/o máximo tres (03) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de fumigación, cuyos valores sumados sean iguales o superior al valor de la presente contratación. Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o de la prestación del servicio.		**X**	NO SUBSANO
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015,		**X**	NO SUBSANO

	y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones: a) Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019. b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la				

página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento. 2. El proponente deberá de presentar Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.				
<u>TALENTO HUMANO</u> 1. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento, cuyo certificado deberá encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o		**X**	NO SUBSANO	

	contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación, Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 2. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (operario), que se encuentre Certificado en capacitación en primeros auxilios, de mínimo veinte (20) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada), Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 3. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano con la siguiente formación. a- Coordinador de trabajo				

	seguro en alturas- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. B- Reentrenamiento vigente para el personal técnico-coordinador- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. o Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa (Coordinador de trabajo-Seguro en alturas avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 4. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos con un mínimo sesenta (60) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada). Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la				

	persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 5. Asistente técnico El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, asistente (técnico), que garantice la idoneidad de los productos a utilizar; profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento. El profesional debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca, con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: todas las capacitaciones deben ser acreditados por centro de formación competentes y soportadas y/o amparadas con la respectiva norma de competencia. NOTA: LAS CAPACITACIONES PODRAN CONFLUIR EN UNA MISMA PERSONA O PODRAN PRESENTAR EN PERSONAS DIFERENTES. NOTA IMPORTANTE: Para el				

cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL, ES VIABLE UTILIZAR EL MISMO TALENTO HUMANO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, EXCEPTO EL Coordinador de trabajo seguro en alturas, EL NO PODRA SUPLIR OTRAS NECESIDADES TECNICAS DE PERSONAL, ES DECIR QUE EL COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, UNICAMENTE PUEDE PRESENTARSE PARA ESE ROL.				
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTAL: 1.El proponente deberá de allegar copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria De Salud Municipal de Popayán vigente. 2. El proponente deberá de allegar copia del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS suscrito y vigente. Exigencias: a-El plan de gestión integral de residuos PGIRS, debe ser suscrito por un profesional de la ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o profesiones afines b- Tarjeta profesional vigente del profesional (Normatividad aplicable basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique). 3. El oferente debe allegar Concepto Sanitario vigente con fecha no anterior al segundo		**X**	NO SUBSANO	

semestre del año 2022 emitido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. 4. El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción Industrial a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.			

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		**VALOR PROPUESTA ($)**
CUMPLE	**NO CUMPLE**	
X		64.525.000

CONCLUSIONES

Que la propuesta del **proponente BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149**, **NO CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, EXPERIENCIA, SST, TALENTO HUMANO Y AMBIENTAL y su propuesta no se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

Así las cosas se RECHAZA la propuesta del proponente **BLANCA PAOLA GALINDEZ GALLARDO identificada con cedula de ciudadanía número 34322149,** teniendo en cuenta el numeral 1 de la invitación publica **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEDESIERTO DEL PROCESO**, numeral **13.** ***Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla***

EVALUACION DE LA CUARTA MENOR OFERTA

De otra parte, continuando con el trámite de la invitación y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se procederá a evaluar la oferta que presente el cuarto menor valor.**

Así las cosas, se procede a evaluar al tercer proponente con el precio más bajo, en este caso la oferta presentada por el Señora **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 34540387**.

Proponente: FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 34540387

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	**X**		
4. Fotocopia legible del RUT	**X**		
5. Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales	**X**		Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 11 de Abril de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII “SUBSANACION DE OFERTAS”, SUBSANA Y CUMPLE
6. Antecedentes	**X**		
10.Copia Libreta Militar	**N/A**		
11.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**x**		

12.Certificación Bancaria	**X**		
13.FICHA TECNICA-OFRECIMIENTO			Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 11 de abril de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". SUBSANA Y CUMPLE

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

Proponente: FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 34540387

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Experiencia En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de mínimo un contrato y/o máximo tres (03) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de fumigación, cuyos valores sumados sean iguales o superior al valor de la presente contratación. Nota 2: se debe aportar factura de venta y/o de la prestación del servicio.	**X**		Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 11 de abril de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". SUBSANA Y CUMPLE
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá entregar el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser	**X**		Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 11 de abril de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII "SUBSANACION DE OFERTAS". 1. Aporta certificado de la ARL positiva con un cumplimiento del 93.75 % del 3 de octubre de 2022 2. Aporta plan de emergencias avalado. SUBSANA

	expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar una de las 2 certificaciones: a) Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019. b) Presentar certificación del registro de estándares mínimos ante el ministerio del trabajo (o captura de pantalla que acredite el registro); esto De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (…) Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 (…) y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del			Y CUMPLE.	

Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento. 2. El proponente deberá de presentar Plan de emergencia aprobado por la autoridad local y/o certificado de bomberos vigente de la unidad local.				
<u>TALENTO HUMANO</u> 1. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en trabajo seguro en alturas nivel avanzado (con reentrenamiento, cuyo certificado deberá encontrarse vigente para la fecha de la presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación, Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta.			Teniendo en cuenta el manejo de la plataforma SECOP II mediante mensaje interno de 11 de abril de 2023, se solicita la SUBSANACION tal como lo establece la guía de Colombia compra eficiente en su numeral XII “SUBSANACION DE OFERTAS”. Aporta ítem 1: 1. UN trabajador con certificación en altura vigente que es: RUBIEL RUBIO RUBIO 2. Presentan carnet de SSD 3. PRESENTA contrato que certifique la relación laboral por 1 año. Aporta ítem 2: 1. Presenta UN trabajador con certificación en primeros auxilios por 48 hora de: 2. JORGE ELIECER MARIN 3. CUMPLE 4. Presentan carnet de SSD CUMPLE 5. • PRESENTA contrato que certifique la relación laboral por 1 año CUMPLE.	

2. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (operario), que se encuentre Certificado en capacitación en primeros auxilios, de mínimo veinte (20) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada), Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 3. El proponente deberá de ofrecer una persona que haga parte de su talento humano con la siguiente formación. a- Coordinador de trabajo seguro en alturas- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. B- Reentrenamiento vigente para el personal técnico-coordinador- allegar certificación vigente para la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar el vínculo			Aporta ítem 3: a) Presenta coordinador de alturas el señor: HUMBERTO MESA b) Presenta certificado de reentrenamiento vigente Presenta certificación que indique que tiene el personal contratada o carnet de avalado por la SSD, presenta carnet avalado por la SSD PRESENTA contrato que certifique la relación laboral por 1 año. Aporta ítem 4: • Presenta UN trabajador con certificación en manejo integrado de plagas en salud pública, emitido por el Sena vigente que es el señor: RUBIEL RUBIO RUBIO • Presentan carnet de SSD PRESENTA contrato que certifique la relación laboral por 1 año Aporta ítem 5: • Presenta como asistente técnico un ingeniero agropecuario al señor LUIS NELSON MENDES CAMPO C.C. 76029669 • Presenta tarjeta profesional de la asistente emitida por el COPNIA Presenta certificado de asistente técnico emitido por la SSD que lo avales SUBSANA Y CUMPLE	

	contractual se deberá de presentar minuta contractual. o Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa (Coordinador de trabajo-Seguro en alturas avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 4. El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, técnico (aplicador), que se encuentre Certificado en capacitación en el manejo integral de plagas o herbicidas o Productos químicos con un mínimo sesenta (60) horas, soportado con la respectiva norma de competencia, los cuales puedan ser cursados en entidades de formación para el trabajo con su respectiva acreditación del curso (SENA u otra institución de formación para el trabajo acreditada). Para acreditar el vínculo contractual se deberá de presentar minuta contractual. O Certificación expedida por la persona encargada del talento humano que indique como mínimo, nombre del empleado o contratista, objeto contractual, obligaciones, fecha de inicio, fecha de terminación. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual				

	deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. 5. Asistente técnico El proponente deberá de ofrecer mínimo una persona que haga parte de su talento humano, asistente (técnico), que garantice la idoneidad de los productos a utilizar; profesional en Química o Ingeniero Agrónomo o agroindustrial o administrador de empresas agropecuarias o Químico o con formación profesional en el núcleo básico del conocimiento. El profesional debe estar inscrito en el registro de asistentes técnicos de la SSD Cauca, con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022. Adicionalmente deberá de allegar copia del carnet de la empresa del técnico (aplicador) avalado por la SSD, el cual deberá de encontrarse actualizado para la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: todas las capacitaciones deben ser acreditados por centro de formación competentes y soportadas y/o amparadas con la respectiva norma de competencia. NOTA: LAS CAPACITACIONES PODRAN CONFLUIR EN UNA MISMA PERSONA O PODRAN PRESENTAR EN PERSONAS DIFERENTES. NOTA IMPORTANTE: Para el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL, ES VIABLE UTILIZAR EL MISMO TALENTO HUMANO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS PARA EL				

CUMPLIMIENTO DEL PERFIL, EXCEPTO EL Coordinador de trabajo seguro en alturas, EL NO PODRA SUPLIR OTRAS NECESIDADES TECNICAS DE PERSONAL, ES DECIR QUE EL COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, UNICAMENTE PUEDE PRESENTARSE PARA ESE ROL.				
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTAL: 1.El proponente deberá de allegar copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la secretaria De Salud Municipal de Popayán vigente. 2. El proponente deberá de allegar copia del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS suscrito y vigente. Exigencias: a-El plan de gestión integral de residuos PGIRS, debe ser suscrito por un profesional de la ingeniería ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o profesiones afines b- Tarjeta profesional vigente del profesional (Normatividad aplicable basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique). 3. El oferente debe allegar Concepto Sanitario vigente con fecha no anterior al segundo semestre del año 2022 emitido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. 4. El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de Teleinformática y Producción	**x**		Aporta documento expedido por la secretaria de salud Municipal de Popayán, con radicado No. 20221600453554 con aprobación del 98%. Aporta resolución No. 12874-11-2022 expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. Aporta certificación donde la empresa Bio FUMIGACIONES DEL CAUCA, se compromete a dar manejo a sus residuos, adicionalmente, aporta convenio celebrado entre Bio Fumigaciones del Cauca y la empresa ViBa Ambiental S.A.S, vigente. SUBSANA Y CUMPLE	

Industrial a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas.			

3.4. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 34540387

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		**VALOR PROPUESTA ($)**
CUMPLE	**NO CUMPLE**	
X		73.472.600

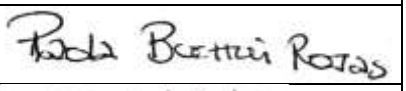
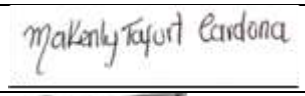
CONCLUSIONES

Que la propuesta del proponente **FANY ESPERANZA ORTIZ LEVAZA, identificada con cedula de ciudadanía número 34540387 CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, EXPERIENCIA, TALENTO HUMANO, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y su propuesta económica se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

RECOMENDACIÓN	**MARQUE X**
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	**x**
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el SEGUNDO menor precio, y su propuesta es HABILITADA, quien cumple con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad, en el evento en que el o los oferentes que ofrecen en su orden el menor precio NO cumplan con los requerimientos, requisitos o exigencias de la entidad.	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente.	
Declarar desierta la invitación CAUSAL:	

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el SECOP ll para los efectos de publicidad pertinentes.

Evaluador		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
PAOLA BUCHELI ROJAS	**Apoyo contratación**	
MAKENLY TAFURT CARDONA	**Apoyo ambiental**	
DAVID ALEJANDRO ENRIQUEZ VARGAS	**Apoyo SST**	